

ACTA

TIPO DE SESIÓN:
ORDINARIA

NÚMERO DE SESIÓN:
SEGUNDA

FECHA DE CELEBRACIÓN:
24 DE MARZO DEL 2021

ACTA No.:
ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2021



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
24 de Marzo de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2021

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de marzo de 2021 dos mil veintiuno, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, sito en Artilleros de 1847, número 640, seiscientos cuarenta, Colonia Chapultepec Sur, las y los ciudadanos **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y con esa calidad del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema; **C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda**, Auditor Superior de Michoacán; **Mtro. Alejandro Carrillo Ochoa**, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción; **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán; **Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano**, Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado; **Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva**, Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; **Mtro. J. Jesús Sierra Arias**, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, en suplencia del Magistrado Presidente; **Mtro. Gabino Cipriano Ixta**, Contralor del Ayuntamiento de Pátzcuaro así como la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, en cuanto Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaria del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, con el objeto de llevar a cabo el desahogo de **la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 30 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; y 15, 25, 35 de los Lineamientos que regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, celebrándose la sesión de acuerdo a la convocatoria de la misma.

Desarrollo de la Sesión

1. Verificación de asistencia y declaración del quórum legal. La **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y con esa calidad Presidenta del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno, previamente, comunicó que, para cumplir con el principio de máxima publicidad, la sesión sería grabada y transmitida por los canales oficiales de la Secretaría Ejecutiva, así mismo, solicitó a la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, el pase de lista de asistencia para verificar el quórum legal.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
24 de Marzo de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2021

En uso de la voz, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, informó que el 23 de marzo del presente año, se recibió oficio Número CM/042/2021, suscrito por el C.P. Gabino Cipriano Ixta, Contralor del Municipio de Pátzcuaro y en su calidad de Coordinador Estatal de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Michoacán de Ocampo, por el que comunica que mediante elección entre las Contralorías Internas Municipales llevada a cabo el día 26 de febrero del presente año, se le asignó la representación ante el Sistema Estatal Anticorrupción a los Contralores Municipales de los Ayuntamientos de Tzintzuntzan, Lázaro Cárdenas y Pátzcuaro, solicitando que a partir del presente oficio, se les considere en todos los asuntos concernientes a sus titulares. -----

También informó, que el mismo 23 de marzo se recibió oficio número SGA/790/2021, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. por el que comunica que el 12 doce de marzo de 2021, dos mil veintiuno, por acuerdo del Pleno de ese Tribunal, el Magistrado J. Jesús Sierra Arias, titular de la Primera Sala Administrativa Ordinaria fue habilitado para suplir la ausencia temporal del Magistrado Presidente Rafael Rosales Coria. -----

Informado lo anterior, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los siguientes integrantes: -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO	ASISTENCIA
Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña Presidenta del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno	Presente
C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda Auditor Superior de Michoacán	Presente
Mtro. Alejandro Carrillo Ochoa Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción	Presente
L.A.E. Francisco Huergo Maurín Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán	Presente
Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado	Presente



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
24 de Marzo de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2021

Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva **Presente**
Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de
Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos
Personales

Mtro. J. Jesús Sierra Arias **Presente**
Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, en suplencia del
Presidente del referido Tribunal

Mtro. Gabino Cipriano Ixta **Presente**
Contralor interno del Ayuntamiento de Pátzcuaro

C.P. Eder Eleonai Hernández Arreola **Ausente**
Contralor del Ayuntamiento de Tzintzuntzan

Lic. Santiago Magallón Higareda **Ausente**
Contralor del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas

A continuación, atendiendo a que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta de estos Órganos, declaró la existencia de *quórum* legal para sesionar válidamente y declaró el inicio de la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema** convocada para esta fecha. -----

2. Lectura y aprobación del Orden del Día. Para dar cumplimiento al Segundo punto del Orden del Día, La **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, solicitó a la Secretaria Técnica diera lectura a la propuesta del Orden del Día. -----

Acto continuo, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, cumpliendo con la instrucción de la Presidenta dio lectura al Orden del Día:

1. Pase de lista y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side of the page.]



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
24 de Marzo de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2021

3. Lectura, análisis y aprobación en su caso del proyecto de acta número ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2021, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria celebrada por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, el 5 de febrero de 2021.
4. Lectura del oficio número LXXIV/CIASM/005/2021, fechado el 2 de febrero de 2021, suscrito por el Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, por medio del cual hace de conocimiento que mediante oficio ASM/082/2021 el C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda, Auditor Superior de Michoacán, remite el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.
5. Lectura, análisis y aprobación en su caso del proyecto de Plan Anual de Trabajo 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.
6. Presentación y aprobación en su caso de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2020, así como el Informe de Resultados de la revisión realizada por el Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 55, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán y 18, fracción XX del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
7. Presentación del Informe Anual de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, correspondiente al año 2020, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18, fracción XIX del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y aprobación en su caso.
8. Presentación del Informe de actividades del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25, fracción XXXII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
9. Asuntos generales:
 - a) Lectura del oficio SE/ST/070/2021, de fecha 24 de febrero de 2021, suscrito por el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, por el que comunica la Recomendación No Vinculante dirigida a los Congresos de las entidades federativas que en sus leyes locales anticorrupción hayan dispuesto la creación de Sistemas Estatales de Fiscalización para que realicen las reformas legales conducentes para la correcta integración y funcionamiento de los Sistemas Locales Anticorrupción, en términos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Ja

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
24 de Marzo de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2021

Enseguida, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, puso a consideración el Orden del Día, puso a consideración el proyecto del Orden del Día y solicitó a los integrantes si tenían algún Asunto General que tratar a fin de que fuera enlistado. No habiendo ninguna intervención al respecto le solicitó a la Secretaría que tomara la votación correspondiente.-----

Acto seguido, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, cumpliendo con la instrucción de la Presidenta, consultó a los miembros del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, en votación económica, si estaban de acuerdo con el orden del día propuesto, habiendo sido aprobado por unanimidad de los presentes.-----

Acuerdo número **ACT-SEA-CC-OG-ORD-24/03/2021.01**. Se aprueba por unanimidad el orden del día.-----

A continuación, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, señaló que habiéndose aprobado el Orden del Día, como lo dispone el artículo 29 de los *Lineamientos que regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema*, se sometió a consideración la dispensa de la lectura de los documentos del orden día, al haberse circulado previamente, con excepción del punto 4 y del inciso a) de Asuntos Generales, cuyo objetivo es precisamente la lectura de los documentos; y en ese sentido solicitó a la Secretaria tomara la votación correspondiente. Habiéndose tomado la votación correspondiente, se aprobó por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos del Orden del Día salvo el documento del punto 4 y del Asunto General inciso a). -----

3. Lectura, análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acta identificada con el número ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2021, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria celebrada por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, el 5 de febrero de 2021. En seguimiento al Tercer Punto del Orden del Día, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, al haberse dispensado la lectura del documento, puso a consideración el contenido del acta y solicitó a los integrantes si tenían alguna observación o comentario que realizar. No habiendo manifestaciones, solicitó a la Secretaria tomara la votación la votación correspondiente.-----

Acto seguido, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, previo a aclarar que dos de los integrantes de la mesa, no participarían en la votación por no haber participado en la sesión sobre la que versa el acta, consultó, en votación económica, si estaban de acuerdo con el contenido del acta, misma que fue aprobada por unanimidad.-----



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
24 de Marzo de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2021

Acuerdo número **ACT-SEA-CC-OG-ORD-24/03/2021.02**. Se aprueba el contenido del Acta identificada con el número ACT-SEA-CC-OG-ORD-01/2021, correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria celebrada por el Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, el 5 de febrero de 2021.-----

4. Lectura del oficio número **LXXIV/CIASM/005/2021**, fechado el 2 de febrero de 2021, suscrito por el Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, por medio del cual hace de conocimiento que mediante oficio **ASM/082/2021** el **C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda**, Auditor Superior de Michoacán, remite el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública. Para dar cumplimiento al Cuarto Punto del Orden del Día, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, solicitó a la Secretaria diera lectura al documento correspondiente y aclaró que en cumplimiento al artículo 35 de los Lineamientos que regulan las Sesiones del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, este asunto es competencia del Comité Coordinador y así se le dará seguimiento.

Acto seguido, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, realizó la lectura del oficio referido en el Orden del Día.-----

A continuación, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, preguntó si había intervenciones sobre el tema. -----

Solicitó el uso de la voz el **Mtro. Gabino Cipriano Ixta**, Contralor del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, quien señaló que no sabía cuál era la finalidad de la entrega, y que estando presente el Auditor de Michoacán era oportuno se aclarara, ya que, desde su punto de vista, la entrega al Sistema Estatal Anticorrupción tenía un objetivo específico y especial.--

Respecto a la intervención, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, manifestó que la Ley del Sistema no señalaba expresamente la finalidad del envío del Informe por parte del Congreso del Estado, o qué se debía realizar por parte del Comité Coordinador y en su caso por el Comité de Participación Ciudadana, por lo que sería un análisis que tendrá que hacer esta mesa.-----

Haciendo uso de la voz el **C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda**, Auditor Superior de Michoacán, manifestó que de acuerdo con la ley la Auditoría debía comunicar las observaciones, las posibles faltas que en su momento pasarán a la etapa de la investigación sustentadas; que es importante que el Sistema Estatal, el Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana, conozcan y evalúen el tipo de observaciones que se encuentran; que este informe se entrega precisamente para fortalecer, que a pesar de que está en la página de internet, se debe hacer del conocimiento oficial vía Congreso, porque la Ley obliga



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
24 de Marzo de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2021

entregarlo al Congreso y hacerlo público; que sería un buen gesto mandarle a la Comisión Inspectora el análisis, porque el Comité Coordinador debe participar en los análisis de los tipos de observaciones y sería bueno ver como Comité los avances que se están teniendo en la actuación del combate a la corrupción.-----

Enseguida, en uso de la palabra el **Mtro. Gabino Cipriano Ixta**, Contralor del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, señaló que percibe que así lo establece la legalidad, que se tienen dos plataformas para el seguimiento de las observaciones, dos Órganos de Control incluyendo la Auditoría Superior de Michoacán, y que se tiene la obligación de subir a estas plataformas el seguimiento de los procedimientos, a efecto de verificar que se cumplan conforme al debido proceso las diferentes etapas y estar cumpliendo con el Auditor Superior, vigilando el desarrollo de estos procedimientos de responsabilidades administrativas. Entonces, mencionó, es menester que se tenga que subir las observaciones al sistema de la plataforma del SEA para dar seguimiento puntual en las diferentes etapas del proceso de fiscalización; que eso es lo que marca la legalidad, tenemos dos plataformas aquí en el Comité, que se tienen que subir esta información a efecto de dar un cumplimiento puntual en las diferentes etapas, más en la actualidad ya que en la Auditoría Superior de Michoacán lamentablemente hay muchas observaciones que han caducado o han prescrito, y ésta es la finalidad esencial dentro del Sistema Estatal Anticorrupción; añadió que la ciudadanía espera un resultado, ver las sanciones, porque se ha visto a funcionarios que se han corrompido o han realizado hechos o un acto ilegal, y entonces el Sistema Estatal Anticorrupción tiene esa obligación de acuerdo a la Ley, a subir estas observaciones a plataforma y darle seguimiento puntual. Mencionó que de la lectura que hizo, vio que incluso se planteó un informe del 2018, no es del 2019; que efectivamente en el artículo 61 de la Ley de Fiscalización establece que la Auditoría Superior deberá entregar al Congreso y éste a su vez al Sistema Estatal Anticorrupción, que la Ley dice las condiciones en que se debe entregar el informe y obviamente nos toca como responsabilidad aquí en el SEA dar el seguimiento a estas observaciones.-----

Haciendo uso de la voz el **C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda**, Auditor Superior de Michoacán manifestó que es importante aclarar que se está entregando 2019, la prescripción o la caducidad que en su momento se dé, se habla de ejercicios anteriores no del ejercicio de 2019, porque luego se dice que ya se están prescribiendo o caducando, lo que se va empezando. Entonces de lo que se está entregando había que hacer el análisis, el seguimiento, porque como Comité Coordinador, lo máximo en la cuestión anticorrupción, se debía participar en este tipo de informes. Indicó que el informe se había enviado por medio digital y en medio impreso. Concluyó que se estaba a la orden para alguna información extra que se requiriera. -----



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
24 de Marzo de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2021

Enseguida, intervino el **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado, quien señaló que lo importante o lo útil de este informe tendría que venir acompañado con algunos otros ejercicios fiscales, que era de mucha utilidad saber dónde están las recurrencias, las faltas y eso puede generar políticas, puede generar desde el Comité una posibilidad de capacitar, de tener una serie de elementos que evite que las Dependencias repitan o caigan en faltas, y que permitiría coadyuvar a mejorar los procesos internos de las Instituciones. Agregó que en los Programas Anuales de Trabajo se han ido adaptando, mejorando, precisamente antes de que lleguen las auditorías federales; que se han estado revisando los fondos que normalmente son observados por las auditorías federales, por lo que el objetivo era procurar que las Instituciones vayan organizando su información de tal suerte de que cuando llegue la auditoría federal tengan lo suficientemente ordenada la información. Mencionó que el Informe era información útil y que se podían establecer mecanismos que coadyuven a que las cosas se hagan mejor, lo anterior porque la mayor parte de la discusión con las dependencias, no necesariamente tenía que ver con dinero, no se aplique o que alguien lo mueva y se lo lleve, o el cómo ir al banco sacar el dinero y llevárselo, sino que la mayor parte de las observaciones tenían que ver con la movilidad de los recursos de forma desordenada y luego la forma de conjuntar la comprobación para hacer las justificaciones correspondientes, generándose un desorden; aclaró que sí hay quién hace abuso del presupuesto, pero que la gran mayoría requería orden, de ahí que desde el Comité se podía coadyuvar con información de lo que está sucediendo, se pudiera incidir en que las dependencias sean más ordenadas y atiendan las recomendaciones y no repitan las mismas faltas cada año.

En uso de la voz el **Mtro. Gabino Cipriano Ixta**, Contralor del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, manifestó estar de acuerdo con lo comentado por el Contralor del Estado, que de hecho la Ley, la Constitución, establece que se deberá entregar cada seis meses un avance de parte de la Auditoría Superior de Michoacán de lo que se tenga de las observaciones y del seguimiento de las mismas hasta el fincamiento, incluso hasta la presentación de una promoción ante el Tribunal de Justicia Administrativa a efecto de dar seguimiento; que entonces si sería bueno, que aquí se considere tal situación para que la Secretaría del SEA suba esta información a la plataforma y obviamente este debería ser de seguimiento del público en general; y que sería bueno que se les indicara cuál es la intención, hacer público todo esto o quedar en reserva, porque hasta donde entendía, los informes son públicos y con esta plataforma ayudaría a que la sociedad se informe que efectivamente se está trabajando, la misma sociedad le daría seguimiento a las diferentes observaciones de manera genérica sin dar datos personales, cuidando todos los aspectos, lo que se establezca para que haya legalidad, pero sí dar un seguimiento evitando lo que ha pasado en años anteriores precisamente en la Auditoría Superior de Michoacán evitando la prescripción y la caducidad; porque, como bien lo dijo el auditor, la Constitución señala que son tres años para la



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
24 de Marzo de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2021

prescripción del hecho hasta la resolución y seis meses el efecto de caducidad, entonces esos aspectos como titulares del Comité del Sistema Estatal Anticorrupción se debían cuidar puntualmente a efecto de evitar que se siga cometiendo esa situación, si no es responsable el funcionario que cometió el ilícito, es responsable el funcionario de la Auditoría Superior de Michoacán, pues se estaba obstruyendo y no se estaba dando el seguimiento a la fiscalización puntual como lo establece la Constitución y la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán; y que entonces, esa era la finalidad principal que se debía cuidar como Comité del Sistema Estatal Anticorrupción.-----

A continuación, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, manifestó que como este asunto era para conocimiento, proponía que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción tuviera por recibido el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, que remite el Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; para el ejercicio de las atribuciones del Comité Coordinador, de acuerdo con la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo. En ese sentido, solicitó a la Secretaria Técnica tomara la votación al respecto. Enseguida, y luego de tomarse la votación resultó aprobada por unanimidad la propuesta planteada.-----

Acuerdo número **ACT-SEA-CC-ORG-ORD-24/03/2021.03**. Se tiene por recibido el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, que remite el Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; lo anterior, para el ejercicio de las atribuciones del Comité Coordinador, de acuerdo con la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo

El Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, forma parte como Anexo 1.

5. Lectura, análisis y aprobación en su caso del proyecto de Plan Anual de Trabajo 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. En seguimiento al Quinto Punto del Orden del Día, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, previo a poner a consideración el proyecto, agradeció a todas las Instituciones que enriquecieron la propuesta con sus comentarios y observaciones para que entre todos los integrantes de la mesa se presentara este proyecto en cumplimiento al artículo 8 fracción I de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, además celebró y subrayó que a través de un trabajo conjunto se presentara



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
24 de Marzo de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2021

a las y los michoacanos un Plan de Trabajo para el 2021 que era ambicioso considerando la situación que se estaba viviendo de pandemia, la cuestión económica y el proceso electoral que conforman un contexto bastante interesante para el Estado de Michoacán; indicó que el proyecto permite consolidar las tres tareas fundamentales que tiene el Comité Coordinador que son precisamente coordinar y potenciar los esfuerzos de las Instituciones para diseñar y aprobar la Política Estatal Anticorrupción, impulsar la Plataforma Digital que nos encamina a un ejercicio moderno de administración dejando atrás el uso burocrático e innecesario y poco amigable con el ambiente del papel y añadiendo un elemento adicional que tiene que ver con el fomento a la denuncia ciudadana que no es menos importante. Recordó que la prevención, el control y el combate a la corrupción es una tarea que compete a todos y cuan más a quienes estaban sentados en la mesa y que sin duda la visión de cada uno es fundamental. Concluyó enfatizando que juntos sí podremos contra la corrupción. Enseguida, puso a consideración el proyecto y consultó se había observaciones o comentarios al respecto. No habiendo intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica tomara la votación nominal sobre la conformidad con la propuesta de Plan Anual de Trabajo. Luego de que la Secretaria Técnica consultó el sentido del voto a cada uno de los integrantes, resultó aprobado por unanimidad.

Acuerdo número **ACT-SEA-CC-OG-ORD-24/03/2021.04**. Se aprueba el Plan Anual de Trabajo 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción; y se instruyó a la Secretaria Técnica su publicación en la página de internet de la Secretaría Ejecutiva.

El Plan Anual de Trabajo 2021 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, aprobado, forma el Anexo 2.

6. Presentación y aprobación en su caso de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2020, así como el Informe de Resultados de la revisión realizada por el Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 55, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán y 18, fracción XX del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Para dar cumplimiento al Sexto Punto del Orden del Día, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, señaló que de conformidad a lo previsto en el artículo 35 de los Lineamientos que regulan el Funcionamiento, Organización Interna y las Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, el presente asunto corresponde al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva y con esa calidad se aborda el tema. Enseguida, y atendiendo a que con



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
24 de Marzo de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2021

antelación se circularon los Estados Financieros, solicitó si algún integrante del Órgano de Gobierno tenía observaciones o comentarios que realizar. -----

Haciendo uso de la voz el **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán, manifestó que para dar una certeza jurídica en base al artículo 55, fracción VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, proponía se dejaran los Estados Financieros solamente como presentados, y su aprobación quedara pendiente hasta en tanto la Auditoría externa valide los propios Estados Financieros para dar la certeza que la propia ley establece por el tipo de organismo.-----

Sobre el tema intervino el **Mtro. Gabino Cipriano Ixta**, Contralor Interno del Ayuntamiento de Pátzcuaro, quien señaló que a reserva de lo que se comenta sobre la cuestión del dictamen, quienes son contadores públicos saben que el dictamen e incluso los ingenieros pueden hacer un dictamen y no necesitan una certificación, ya que no es un dictamen para efectos fiscales, es un dictamen de estados financieros, un auditor puede hacer dictámenes y no necesita estar certificado como así se pretende ver; explicó que para efectos de esta índole y por ser la cuestión del Sistema Estatal Anticorrupción, sí es correcto la publicación, la transparencia y demás, pero ya revisando los estados financieros los que se dio a la tarea de revisar completamente, incluso, revisó el Informe que hizo la Contralora interna, un informe que está bien hecho, la forma de cómo lo fiscaliza, por lo que desde su punto de vista no se necesita gastar más recursos contratando un despacho externo porque no es un dictamen fiscal, es un dictamen de estados financieros, que hasta un ingeniero puede hacer dictámenes, es decir que sea un perito en la materia siempre y cuando estuviera titulado; que la obligación de dictaminar estados financieros para efectos fiscales es de la autoridad fiscalizadora, el artículo 16 de la Constitución lo establece; que de hecho los contadores o despachos certificados para ello, actúan en calidad de autoridad para efecto de que el SAT en este caso no lleve a cabo una fiscalización extensiva, porque su personal no alcanza, entonces, por eso el auditor que se encarga de esto debe estar debidamente registrado y autorizado para efectos fiscales. Consideró que no era el caso de los estados financieros del Sistema Estatal Anticorrupción, porque además, si en algunos casos los entes públicos sí están obligados a dictaminarse fiscalmente, así lo establece el artículo 32 "A", del Código Fiscal Federal, para el supuesto de que se tenga un número mayor de 300 trabajadores e ingresos superiores a cierto monto, por lo que no era el caso del Sistema Estatal Anticorrupción, en el que la transparencia se debe dar y se da conforme la ley lo marca, la ley es estricta, es un derecho positivo aquí en el Sistema, es decir la publicación de los estados financieros para que la sociedad los vea incluso en la página de internet. Indicó que la Contralora de la Secretaría Ejecutiva también tenía esa obligación, esa facultad y esa responsabilidad de verificar que los estados financieros estén debidamente requisitados, como así lo establece en su Informe. Preciso que él tenía más bien algunas dudas respecto de la revisión de los propios estados financieros que la Contraloría Interna hizo, porque había varias cuestiones, por ejemplo los recursos que no se ejercieron



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
24 de Marzo de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2021

en del ejercicio 2019-2020, que la Contralora Interna así lo dejó ver en su Informe, incluso algunos asentamientos no correctos contablemente que hay que corregir; por lo que había que hacer esas correcciones y aclaraciones, incluso, porque el Sistema Estatal teniendo personalidad jurídica y patrimonio propio tiene su propia normatividad y no se podía estar supeditados a un reintegro; que se entiende de acuerdo a la Ley de Paraestatales que son subsidios mensuales y el Órgano de Gobierno está obligado de acuerdo al artículo 45 de la propia Ley de Entidades Paraestatales, de ver qué pasa con esos recursos, dando más energía más financiamiento a este Sistema, hacerlo más efectivo, porque además es un recurso que ya se declaró en cuenta pública estatal, que ya se informó y se entregó al Sistema Estatal Anticorrupción y regresarlo nuevamente está fuera de las situaciones, excepto, en la situación de que en el reintegro cuando menos se haya expedido el recibo fiscal. Indicó que tenía varias preguntas para la Contraloría Interna, que luego se plantearían, pero que sí era conveniente que se hicieran algunas correcciones que la Contraloría Interna estaba dejando ver, por lo que desde su punto de vista no era necesario gastar cuando hay muchas necesidades, sobre todo, porque aquí en el Sistema se tiene el recurso pero no en todas las Entidades, gastado por una dictaminación de estados financieros, que no son muchas cuestiones, la mayoría se va en honorarios, 61% se establece en el dictamen, entonces revisar prácticamente el otro 39% considera que no es necesario el dictamen de un despacho fiscalista.-----

Enseguida, intervino el **Lic. Sergio Alberto Cázares Solorzano**, Magistrado Presidente Sustituto del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, quien indicó que el asunto era muy simple, hay dos propuestas: la del Contralor y la segunda del Contralor de Pátzcuaro, de ahí que por cuestiones de orden propuso se votara una por una, si una no prospera se votaría la otra, y si la primera prospera la otra quedaría desechada.-----

En uso de la voz el **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán, manifestó que para definir los elementos para la votación, solo quería precisar que la Ley era muy clara, la cual dice que para la aprobación de los estados financieros se requería un dictamen, por lo que no era un tema de si votan el dictamen personas certificadas o no, y la revisión por auditores externos tenía su razón de ser, por lo que simplemente lo dejaba a consideración de la mesa.-----

Sobre el mismo tema, la **Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva**, Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, señaló que en la parte que mencionó el Contralor Gabino, era muy importante diferenciar, la publicidad de la información y el tema de hacer pública la información, ya que como lo establece la Ley de Transparencia y Protección de Datos del Estado de Michoacán, es una obligación, desde luego esta obligación no tenía nada que ver en el tema de



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
24 de Marzo de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2021

transparencia y rendición de cuentas, es decir que no tenía que ver con la veracidad de la información, que es a lo que se refería el Secretario de Contraloría; esa es la diferencia que desde su punto de vista existía, dado que la Ley obliga a publicitar y a transparentar y es un acto de rendición de cuentas, pero la veracidad de la información es otro aspecto, que desde luego el ciudadano también quiere saber si esa información es verídica.-----

A continuación, y luego de no existir más intervenciones la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, concluyó en que se someterían a votación las dos propuestas, la primera, sería la que propone el Secretario de Contraloría, en el sentido de que se tengan por presentados los Estados Financieros y que se autorice la realización de una auditoría externa, reservándose su análisis y aprobación en su caso, hasta en tanto se cuente con el dictamen del auditor externo; y la segunda, la del Contralor de Pátzcuaro, respecto a la innecesaria dictaminación de un auditor externo al existir la revisión de parte de la Contralora interna de la Secretaría Ejecutiva. Por lo que pidió a la Secretaria Técnica pasara a votación la primer propuesta y de resultar aprobada consecuentemente ya no se sometería a votación la segunda. -----

Acto seguido, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, cumpliendo con la instrucción de la Presidenta, consultó a los miembros del Órgano de Gobierno, en votación nominal, el sentido del voto respecto a la propuesta consistente en que se tengan por presentados los Estados Financieros, se autorice la realización de una auditoría externa y se reserva el análisis y aprobación en su caso, hasta en tanto se tenga el dictamen del auditor externo; habiendo resultado aprobada por mayoría, con el voto en contra del Maestro Gabino Cipriano Ixta, Contralor del Ayuntamiento de Pátzcuaro.-----

Acuerdo número **ACT-SEA-CC-OG-ORD-24/03/2021. 05**. Se tienen por presentados los Estados Financieros de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, correspondientes al ejercicio fiscal 2020, reservándose su análisis y aprobación en su caso, hasta en tanto se cuente con el dictamen del auditor externo.-----

Enseguida, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno en uso de la voz señaló que sobre el mismo tema, y una vez que se ha determinado reservar el análisis de los Estados Financieros hasta contar con el dictamen de un auditor externo, como fue informado por la Secretaría Técnica en reunión de trabajo previa, para los efectos de realizar la contratación de un auditor externo se requiere dotar de suficiencia presupuestaria a la Partida interna respectiva del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal del presente año, de la propia Secretaría, de tal modo, que se solicita la autorización de la transferencia de recursos presupuestales de la partida 33301 denominada Servicios Informáticos por la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100M.N.), incorporándola a la partida interna 33106 denominada Auditorías, Evaluaciones, Dictámenes



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
24 de Marzo de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2021

Fiscales y de Seguridad Social, dotándola de suficiencia presupuestaria por la cantidad mencionada, a fin de que se realice el procedimiento para la contratación del auditor externo. En ese sentido la Presenta puso a consideración la propuesta, solicitando si había intervenciones o comentarios al respecto.-----

Haciendo uso de la voz el **Mtro. Gabino Cipriano Ixta**, Contralor del Ayuntamiento de Pátzcuaro, manifestó que esta propuesta estaba ligada con lo que se acaba de votar y que no tendría caso porque ya estaba autorizado, es decir, porque ya se manejó la parte de la dictaminación.-----

No haciendo más intervenciones, la Presidenta solicitó a la Secretaria Técnica tomara la votación correspondiente sobre la propuesta.-----

Acto seguido, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, consultó a los integrantes del Órgano de Gobierno, en votación nominal, manifestaran su voto respecto de la propuesta de autorización para la contratación de los servicios de auditoría externa, así como la transferencia de recursos presupuestales en los términos planteados por la Presidenta, habiendo resultado aprobada por mayoría con el voto en contra del Maestro Gabino Cipriano Ixta. Intervino el **Maestro Gabino Cipriano Ixta** para señalar que su voto era en contra porque estaba relacionado con el tema anterior, y que además el Director Administrativo, en este caso por cuestiones de legalidad, podía hacer algunos movimientos internos, lo importante era llevar a cabo la finalidad en ese sentido.-----

Acuerdo número **ACT-SEA-CC-OG-ORD-24/03/2021.06**. Se autoriza a la Secretaría Ejecutiva a realizar el procedimiento para la contratación de los servicios de auditoría externa correspondientes, y se autoriza la transferencia de recursos presupuestales de la Partida interna 33301 denominada Servicios Informáticos por la cantidad de \$70,000.00, a la Partida Interna 33106, denominada Auditorías, Evaluaciones, Dictámenes Fiscales y de Seguridad Social, del Presupuesto de Egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para el ejercicio fiscal 2021.

Los Estados Financieros de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción correspondientes al ejercicio Fiscal 2020, se integran a la presente Acta, como Anexo 3.

7. **Presentación del Informe Anual de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, correspondiente al año 2020, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18, fracción XIX del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, y aprobación en su caso. Para dar cumplimiento al Séptimo Punto**



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
24 de Marzo de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2021

del Orden del día, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, solicitó a la Secretaria Técnica, hiciera una referencia genérica sobre el contenido del Informe.-----

En uso de la voz la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, señaló lo siguiente: *"En cumplimiento al artículo 37 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo; 56, fracción X, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, 18, fracción XIX del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se presenta el Informe de las actividades que durante el año 2020, se realizaron. Es ineludible mencionar que ante la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), y atendiendo a las medidas decretadas por las autoridades sanitarias para hacer frente a la misma, entre otras, la suspensión de actividades no esenciales de las Dependencias y entidades, implicó la adaptación y modificación en la manera de realizar las actividades que se previeron en el Plan Anual de Trabajo, así como el reajuste de las metas inicialmente establecidas, particularmente aquellas que implicaban reunión de personas. De esta manera, gracias a los esfuerzos de todas las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva, se logró el cumplimiento de las metas en un 107.96% considerando que algunas de ellas superaron lo programado. En el Informe se da cuenta de las actividades realizadas en el marco de los 8 Proyectos previstos en el Plan Anual de Trabajo 2020: 1. Consolidación institucional y funcionamiento eficaz de la Secretaría Ejecutiva; 2. Política Estatal Anticorrupción; 3. Plataforma Digital Estatal; 4. Implementación de Tics en la Secretaría Ejecutiva; 5. Transparencia, Acceso a la Información y rendición de cuentas; 6. Denuncia ciudadana por faltas administrativas o hechos de corrupción; 7. Capacitación y sensibilización a servidores públicos; 8. Visibilidad del Sistema Estatal Anticorrupción.*

En el tema de consolidación y funcionamiento eficaz de la Secretaría Ejecutiva, en aras de lograr los objetivos que se trazaron, consistentes en garantizar la existencia de la constancia documental de las decisiones y acuerdos del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción; dar cabal seguimiento a los acuerdos para el cumplimiento de sus objetivos; preparar las sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno; así como de mantener la vinculación y participación activa en acciones convocadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en el año 2020, me permito resaltar que se realizaron 17 reuniones de trabajo con los Enlaces de los titulares integrantes de este Comité; la preparación de documentos, asistencia, órdenes del día y los proyectos de acta de 7 sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno; 10 reuniones de trabajo con la Comisión Ejecutiva, preparación de 10 sesiones ordinarias y extraordinarias; asistencia y participación a 18 reuniones, paneles mesas de trabajo y talleres convocados por la SESNA y asistencia a la Quinta Reunión Nacional de Secretarios Técnicos de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción, desarrollada en cuatro sesiones virtuales.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
24 de Marzo de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2021

Con el objetivo de contar con la normatividad que regule la organización interna y el funcionamiento de la Secretaría Ejecutiva, para su operatividad y adecuado ejercicio de sus atribuciones, en un marco de legalidad, transparencia, eficiencia, efectividad y eficacia; y coadyuvar para el buen funcionamiento del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, en cuanto órganos colegiados para la toma de decisiones, se elaboró el proyecto de Acuerdo y Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva, ya se encuentra la Entidad en el padrón de entidades paraestatales; se realizaron los trámites ya se encuentra autorizada la Estructura Orgánica por la Secretaría de Finanzas y Administración; se elaboró el proyecto de acuerdo y Lineamientos que regulan el funcionamiento, organización interna y las sesiones del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno; se elaboró el proyecto de acuerdo y Lineamientos para el funcionamiento de las Comisiones del Comité Coordinador; se participó en la elaboración del proyecto de Lineamientos para la emisión de los Códigos de Ética. Todos estos ordenamientos se encuentran publicados en el Periódico Oficial del Estado.

En el proyecto de Política Estatal Anticorrupción e ha trabajado en conjunto con la Comisión Ejecutiva para la elaboración del diagnóstico que implicó recolección de datos y evidencia, insumos técnicos para el análisis del problema público, investigación de gabinete, revisión de estadística nacional e internacional, y la sistematización de los resultados; y se trabajó en la elaboración del diseño del propio proyecto de política. Se llevaron a cabo 9 sesiones de la Comisión Ejecutiva específicamente para el tema de la política pública. A lo largo del año 2020 se gestionaron acercamientos con la SESNA, habiéndose realizado 4 reuniones de trabajo con la Unidad de Riesgos y Política Pública de la misma. El 7 de diciembre se envió a la SESNA el proyecto de PEA, para la valoración técnica y alineación a la PNA, y para el 11 de diciembre siguiente, la SESNA realizó la valoración respectiva, habiéndose enviado la ficha técnica de evaluación correspondiente. Al cierre de 2020, se realizaron modificaciones al Proyecto de Política, derivadas de la valoración técnica realizada por la SESNA, por lo cual fue enviado nuevamente el proyecto a dicha Instancia para la revisión, por lo que, al 31 de diciembre de 2020, se encontraba en proceso de retroalimentación como se observa en la imagen nacional, donde se ubica a Michoacán en "propuesta de PEA atendiendo retroalimentación".

En el proyecto de Plataforma Digital Estatal, al haberse emitido el estándar de datos por la SESNA, para la interconexión y operación con la Plataforma Digital Nacional, de cuatro de los sistemas que integran las plataformas nacional y estatal, se trabajó en el Desarrollo del Sistema Estatal de Servidores Públicos y Particulares Sancionados; en el Sistema de los Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas; en el Desarrollo del Sistema de Evolución Patrimonial. Para ello se realizaron 36 reuniones de trabajo con el proveedor de los servicios y enlaces; se comunicó a los ayuntamientos, al Concejo Mayo de Cherán, órganos autónomos, titulares de las instituciones integrantes del Comité Coordinador, el inicio de los trabajos; se realizaron 5 reuniones de trabajo con los



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
24 de Marzo de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2021

enlaces designados por las presidencias municipales a las que asistieron enlaces de 87 ayuntamientos; se realizó un diagnóstico técnico y otro para conocer las áreas y cargos de servidores públicos que se encargan de los trámites y procedimientos en materiales de adquisiciones, licencias, permisos y dictámenes en materia de avalúos; se elaboró el catálogo de perfiles de usuario para los dos sistemas, se realizaron una serie de pruebas y finalmente se aprobó por la SESNA, la interconexión de los dos Sistemas con la Plataforma Digital Nacional, con datos sintéticos, en ambiente de desarrollo; y se llevó a cabo una prueba piloto del funcionamiento del Sistema de servidores públicos y particulares sancionados con los enlaces técnicos y órganos internos de control de los órganos del Estado, habiéndose convocado a los 126 Órganos, lo que se realizó de manera virtual y varias sesiones de trabajo. Para que entren en operación, estamos en coordinación con el IMAIP, para la valoración de la evaluación del impacto en la protección de datos personales. A nivel nacional los avances en la interconexión de los Sistemas 2 y 3, Michoacán se ubica en el tercer lugar de interconectividad. En cuanto al Sistema de Evolución Patrimonial para su operación y funcionamiento y la interconexión con la PDN, es necesario que cada Órgano del Estado cuente con su respectivo Sistema electrónico de Declaraciones Patrimonial y de Intereses, mediante el cual se recibirán las declaraciones de las personas servidoras públicas de cada institución. Ese Sistema deberá estar acorde a los nuevos formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción. Además, deberá reunir los estándares técnicos emitidos por la SESNA a fin de que sea factible la interconexión con las Plataformas Digital Estatal y la Plataforma Digital Nacional y lograr la adecuada funcionalidad y consulta de datos. Lo anterior, dado que como se ha mencionado, atento a las determinaciones de la SESNA, este Sistema en la PDN, funcionará como un sistema de interconexión, mediante APIs, a través de la cual se realizarán las consultas. En este contexto, el Sistema de Evolución Patrimonial que manejará la Secretaría se encuentra desarrollado, no ha sido posible realizar las pruebas de conexión con la PDN, hasta que la PDE se interconecte con algún Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses de los Órganos del Estado, para poder realizar las validaciones correspondientes. Para el desarrollo de los Sistemas de denuncia pública de faltas administrativas y hechos de corrupción; y el Sistema de información pública de contrataciones, se celebró convenio de colaboración con el Instituto Tecnológico de Morelia, y actualmente participan 10 alumnos y dos investigadores en el desarrollo de estos sistemas; que por cierto el de denuncia está ya prácticamente concluido.

En el proyecto de implementación de tecnologías en las actividades de la Secretaría, que apoyen en el ejercicio de sus atribuciones y que den soporte a los trabajos técnicos, se han realizado diversas acciones, entre ellas al interior de la Secretaría todos los servidores públicos cuentan con correos institucionales, se cuenta con un documento sobre políticas para el uso de bienes y servicios informáticos y con los programas informáticos específicos y sus licencias, el equipo servidor se encuentra configurado, en funcionamiento con de aire acondicionado y demás requerimientos técnicos requeridos.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
24 de Marzo de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2021

En el proyecto de transparencia, para cumplir con la publicidad de la información a que está obligada la Secretaría Ejecutiva, se realizó un arduo trabajo para en un corto período requisitar un total de 386 formatos, recopilar la información de oficio desde el 2018, se generaron los archivos con las características técnicas y en el formato requerido para su publicación y finalmente se publicó la información de oficio en el Portal de la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página de internet de la Secretaría Ejecutiva; de tal modo que de la revisión efectuada por el IMAIP en el mes de noviembre de 2020, se obtuvo un resultado del 100% en el cumplimiento de las obligaciones de transparencia. Procurando la fácil navegación en la página web de la Secretaría Ejecutiva y atendiendo a las especificaciones que señala las políticas generales que orientarán la publicidad y actualización de la información que generen los sujetos obligados, se diseñó el menú "Transparencia", de la página de internet con las siguientes secciones: - Información de Oficio - Solicitud de Información - Normatividad - Comité de Transparencia - Aviso de Privacidad - Preguntas Frecuentes. Se contestaron en tiempo y forma las 40 solicitudes de información que se recibieron y se regularizó la respuesta de 24 solicitudes de información que se recibieron en el año 2019 y que en la entrega-recepción estaban pendientes. Se instaló el Comité de Transparencia y ha iniciado sus funciones; se elaboraron los avisos de privacidad tanto el General de la Secretaría Ejecutiva, como los integrales y simplificados correspondientes. Se cumplido con el informe anual de transparencia, y debidamente presentado al IMAIP. Durante el año 2020, se integró información a la página de internet y se actualiza de manera permanente para la consulta pública.

En el proyecto de Denuncia Ciudadana por faltas administrativas y hechos de corrupción, se revisaron los lineamientos de la materia, se cuenta con un proyecto de modificación al mismo, el cual en próximas fechas será trabajo en mesas; se analizaron los requerimientos del sistema electrónico de denuncia y se elaboró el flujograma del procedimiento para la presentación de denuncias en línea. Se recibieron, registraron y se turnaron a la autoridad competente 11 denuncias por la probable comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción; se dio seguimiento al trámite y cada veinte días hábiles se solicitó información sobre el estado correspondiente, habiéndose elaborado 34 acuerdos de seguimiento y 34 oficios a las autoridades solicitando información sobre el trámite dado a las mismas; se elaboración 30 comunicaciones informando a los denunciantes, dicho seguimiento. Con el objetivo de incentivar la presentación de denuncias se elaboraron los contenidos de la página web institucional, sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción, en la que se puede descargar el formato para la presentación de la denuncia, hay una sección en la que se describen las faltas administrativas y los tipos penales por hechos de corrupción. Se elaboraron infografías que se publicaron en redes sociales. Es inevitable mencionar que los resultados de este proyecto, ante todo la recepción de denuncia ciudadana se vio implicado por la pandemia generada por el virus COVID-19, y que motivó el dictado de diversas medidas por las autoridades sanitarias para evitar la propagación de su contagio,



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
24 de Marzo de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2021

entre ellas, la suspensión de actividades no esenciales durante un largo período, por lo que en el año 2021, el reto será incentivar la denuncia ciudadana para obtener mayores logros.

En el proyecto de Capacitación a servidores público, ante las medidas decretadas por las autoridades sanitarias del Estado, para evitar la propagación de contagios generados por el virus SARS-CoV-2, implicó la modificación en la planeación de las actividades del proyecto, de tal modo que las pláticas dirigidas a servidores públicos municipales, se realizaron de manera virtual mediante la plataforma Zoom, divididas en cinco grupos regionales. Para lo anterior, se programaron las cinco pláticas, se realizaron las invitaciones correspondientes mediante correo electrónico tanto a los titulares de los Órganos Internos de Control de los ayuntamientos del Estado, como a los presidentes municipales y se abrió la participación a los servidores públicos municipales interesados. Las pláticas se desarrollaron durante cinco días, con la participación de la titular de esta Secretaría y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. En las mismas, se tuvo la participación de los contralores y servidores públicos municipales de 37 Ayuntamientos.

En el proyecto Visibilidad del Sistema, se cuenta con un Manual de identidad; tras una serie de actividades administrativas, técnicas de diseño y programación se cuenta con ya con una página de internet institucional albergada en el servidor propiedad de esta Secretaría y que es administrada por personal de la propia Secretaría, se elaboraron contenidos y se alimenta y actualiza de manera permanente. Cabe señalar que con el propósito de que la ciudadanía conozca el funcionamiento de los Sistemas Estatales de las Entidades Federativas, la SESNA incorporó a su portal institucional un apartado correspondiente a la información de los Sistemas Estatales Anticorrupción por lo cual, esta Secretaría Ejecutiva recabó y proporcionó la información correspondiente para su publicación; específicamente la relacionada a los conformación del Comité Coordinador, Comité de Participación Ciudadana, Secretaría Ejecutiva y Comisión de Selección; actas y documentos sobresalientes. Se manejaron y dieron seguimiento a redes sociales Facebook y se creó el canal de YouTube. Se solicitó a la Coordinadora General de Comunicación Social del Poder Ejecutivo el apoyo y colaboración para la planeación y realización de materiales y puesta en marcha de la estrategia de comunicación y posicionamiento del SEA. Resultado de esas gestiones en diciembre de 2020, la Coordinadora envió a la Secretaría una propuesta de ruta de comunicación. A partir de ello, se reforzarán las acciones de difusión del SEA.

Finalmente, en el Informe se da cuenta de manera puntual del ejercicio del presupuesto y de las actividades administrativas realizadas; así como de otras actividades de capacitación en materia de transparencia, protección de datos personales, archivos que esta Secretaría realizó.

Resultados: 107.96 % en el cumplimiento de metas, 212 actividades registradas en la MIR en el Sistema de la Secretaría de Finanzas, 2 Sistemas desarrollados y aprobada



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
24 de Marzo de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2021

interconexión, 3 en desarrollo, 1 proyecto de política pública aprobado por Comisión Ejecutiva, 4 documentos normativos, he de resaltar que en armonización contable hemos obtenido una calificación del 98%, se han dado de alta los bienes de la Secretaría en Patrimonio del Estado, se cuenta con un sistema electrónico para el control del inventario de bienes y de resguardos.

Sirva este Informe, como un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, para el conocimiento tanto del Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva como de la propia ciudadanía, sobre las actividades que la Secretaría Ejecutiva realizó, en cumplimiento a sus atribuciones, durante el año 2020; y base para la continuidad de acciones, ante los retos que se presentan para este año 2021: Poner en marcha al menos 3 de los 6 sistemas de la PDE; fortalecer los canales de comunicación y de difusión a la ciudadanía, una vez que se apruebe la política estatal anticorrupción; elaborar el proyecto de programa de implementación en colegiación con los órganos del SE; desarrollar la metodología de indicadores para el seguimiento, control y evaluación de la política; coadyuvar con los insumos técnicos para la consolidación de la coordinación entre instancia del Comité Coordinador; instaurar el eficaz funcionamiento de las Comisiones del Comité Coordinador; promover ampliamente la cultura de la denuncia, así como de las políticas de integridad en el servicio público; presentar para su revisión y aprobación los Manuales de Organización y de Procedimientos".-----

Concluida la intervención de la Secretaria Técnica, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, puso a consideración del Órgano de Gobierno el contenido del Informe y consultó si algún integrante deseaba realizar observaciones o comentarios sobre el mismo. -----

Solicitó el uso de la voz la **Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva**, Comisionada Presidenta del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para felicitar a la Secretaría Ejecutiva por todo el trabajo realizado; mencionó que desde su punto de vista quedaba claro todo lo que se fue realizando; que particularmente en transparencia, que es el tema que le corresponde y desde luego el acto de rendición de cuentas que se está haciendo, era bastante completo. Concluyó reiterando la felicitación. -----

En uso de la palabra el **Mtro. Alejandro Carrillo Ochoa**, Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, manifestó que deseaba ahondar en el reconocimiento a la Lic. Ana María por que efectivamente se veía un gran avance, hay un orden, a pesar de que en el año que se está informando, fue un año muy complejo por las características sanitarias, la verdad, dijo, es que se ve un avance muy importante en el Sistema, el cual, da gusto que se está siguiendo un camino y un gran avance.-----

Enseguida, solicito el uso de la palabra el **L.A.E. Francisco Huergo Maurín**, Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán, quien recordó que todos los que vivieron el arranque del Sistema, en sus dos primeros años se encontraron con el caos, virtualmente dijo, fue un caos dos años, ni las juntas se podían llevar a cabo. En particular manifestó que le daba mucho



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
24 de Marzo de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2021

gusto ver que en un año y fracción ha cambiado radicalmente, hay orden, hay trabajo, hay metas, hay mucho orden. Indicó que la tendencia federal es la desaparición de los Sistemas Estatales Anticorrupción, por lo menos eso se visualizaba, y que consideraba que si Michoacán, como siempre, era punta de lanza en muchos temas, un Sistema bien consolidado, permitirá que independientemente de la política pública federal que se estableciera, sí podía existir un Organismo que permitiera dar transparencia, certeza a la ciudadanía de que las cosas se van hacer muy bien, en su caso, tomar medidas para hacer de mejor manera el tema de la transparencia y sobre todo la rendición de cuentas, porque si no se rendían cuentas de nada servía, por lo que había que darse una connotación muy importante a la rendición de cuentas. Finalmente, reiteró la felicitación. -----

En uso de la voz el **Mtro. Gabino Cipriano Ixta**, Contralor del Ayuntamiento de Pátzcuaro, expresó una felicitación a la Licenciada Ana María por el informe muy completo, sin embargo dentro de lo completo, consideró que lo encontraba muy extenso, 237 hojas, era muy extenso, con mucho historial, consideró que un informe debía ser más preciso, más concreto.-----

A continuación intervino el **Mtro. J. Jesús Sierra Arias**, Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa en suplencia del Presidente del referido Tribunal, quien manifestó que el asunto era muy sencillo, en México, dijo, acostumbramos hacer cosas poco extravagantes, cumplir con la responsabilidad por la que nos pagan es más que suficiente, que bueno que se hace, lo malo en cuando no se hace, y finalizó considerando que lo que abunda no hace daño.-----

En uso de la palabra el **C.P. Miguel Ángel Aguirre Abellaneda**, Auditor Superior de Michoacán, señaló que deseaba hacer un énfasis en lo que lo que se está viendo en el Sistema Estatal Anticorrupción como Comité Coordinador; refirió que lo que dijo el Lic. Huergo era cierto, ya que se tuvieron muchos tropiezos, que los grandes o los pequeños pasos, los avances se estaban viendo reflejados. Coincidió con el Secretario de Contraloría en el sentido de que si no se cuida el Sistema, si no se cuida el Comité Coordinador, la situación era la tendencia a desaparecer. Expresó sus felicitaciones y dijo, que no había que mezclar temas como el que si estaban grandes, chiquitos o medianos los informes, ya que esa no era la situación, sino que se cumplió el objetivo.-----

A continuación y no habiendo alguna otra intervención, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, solicitó a la Secretaria tomara la votación correspondiente para la aprobación del Informe, tal como se dispone en la ley.-----

Acto seguido, la **Lic. Ana María Vargas Vélez**, Secretaria Técnica, consultó en votación económica a los integrantes del Órgano de Gobierno si estaban de acuerdo con el Informe presentado; habiendo resultado aprobado por unanimidad. -----



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
24 de Marzo de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2021

Acuerdo número **ACT-SEA-CC-OG-ORD-24/03/2021.07**. Se aprueba el Informe Anual de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, correspondiente al año 2020.-----

El Informe Anual de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, correspondiente al año 2020, se agrega como Anexo 4. -----

8. Presentación del Informe de actividades del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25, fracción XXXII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. Para dar cumplimiento al Octavo Punto del Orden del Día, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, concedió el uso de la palabra a la **Mtra. María del Carmen Ponce de León y Ponce de León**, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para hacer la presentación de su informe de Actividades.-----

Haciendo uso de la voz la **Mtra. María del Carmen Ponce de León y Ponce de León**, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, rindió el informe, señalando lo siguiente: *"Buenos días Maestra Rosmi Berenice Bonilla Ureña, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, miembros del Comité Coordinador de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en cumplimiento al artículo 25 fracción XXXII del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción me permito presentar el Informe de Actividades realizadas por el Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, durante el periodo de julio a diciembre de 2020.*

I. Presupuesto. Conforme al artículo 28 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, se realizó el análisis del tercer y cuarto trimestres de la información presupuestal según las siguientes actividades: Se verificó el Estado Analítico del Ingreso; se revisó el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; se analizó el cumplimiento de metas y actividades plasmadas en el Avance Programático Presupuestal (APP), ante la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA); se verificó el cumplimiento normativo de los estados financieros y documentos contables, presupuestales y programáticos; se revisó el cálculo de aguinaldo y el pago de vacaciones de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; contrataciones derivadas de las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas; se verificaron los procedimientos de Adjudicación Directa, de 11 contratos de bienes y servicios.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
24 de Marzo de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2021

II. *Conservación, uso destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles. Se realizaron las siguientes actividades: se verificó el registro de alta de bienes muebles propiedad de la Secretaría; se revisó el resguardo individual por cada uno de los bienes; se analizó la expedición de etiquetas con el objeto de verificar la asignación de un número de inventario; se verificó el inventario de bienes; de la conciliación con la información contable, se determinó que las cifras coinciden con la existencia física de los bienes; se analizó el registro de las depreciaciones.*

Responsabilidades administrativas de servidores públicos.

A. Investigaciones

EXPEDIENTE OIC/INV/001/2019

En términos del artículo 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Autoridad Investigadora, concluyó las diligencias de investigación, procedió al análisis de los hechos y de la información recabada, en la que emitió Acuerdo de Calificación de Faltas Administrativas y ordenó la notificación al Denunciante en términos de la Ley de la materia.

EXPEDIENTE OIC/INV/002/2019

Se continúan con las diligencias de investigación, con el análisis de los hechos y se sigue recabando información, a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señale como Falta Administrativa, a efecto de emitir Acuerdo de Conclusión y Archivo o Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, según proceda.

CONCLUSIÓN

Es pertinente señalar que los anteriores expedientes de conformidad con el artículo 95 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, la autoridad investigadora, se encuentra con la obligación de mantener la reserva y la secrecía, de la información para el esclarecimiento de los hechos; asimismo, el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, confirmó la clasificación de dichos expedientes como reservados, en atención a lo dispuesto por el artículo 102, fracciones IX, X y XI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

B. Declaraciones de Situación Patrimonial

Se recibieron 11 Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses: 08 Iniciales y 03 de conclusión; se verificaron sus versiones públicas conforme a lo dispuesto en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
24 de Marzo de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2021

C. *Transparencia y acceso a la información pública.*

Conforme a la Ley en la materia. Se revisó el cumplimiento de las obligaciones y trámite a las solicitudes de acceso a la información, respecto de lo siguiente: Llenado de los formatos con la información de oficio; se revisó la publicación de los formatos con la información pública de oficio, en los formatos abiertos en los respectivos sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y que pueden ser consultados a través del siguiente enlace: https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut_web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones; se revisó el cumplimiento de las obligaciones y trámite a las solicitudes de acceso a la información; se revisó el "PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN POR EL QUE SE ESTABLECE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 23, FRACCIÓN I, Y 124 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO", mismo que se encuentra aprobado y publicado en la página oficial de internet de la Secretaría Ejecutiva; se participó en la integración formal del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; se revisó la elaboración de los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado para la presentación de Declaración de Situación Patrimonial; se participó en el Acuerdo de Clasificación de Información Reservada; se verificó la elaboración del índice de expedientes clasificados como reservados de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

OTRAS ACTIVIDADES. Se revisaron 14 contratos de trabajo de los servidores públicos de la Secretaría Ejecutiva para tener certeza de la relación jurídica patronal. A. Con fecha 26 de noviembre de 2020, este Órgano Interno de Control participó en el acto por el cual se suscribió el "CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE USO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN (SERMICH)", entre la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción. B. Con fecha 18 de diciembre del 2020, se participó en el acto por el cual se suscribió el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, celebrado entre el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MORELIA y la SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN; con el objeto de desarrollar el Sistema de Denuncia Pública de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción. C. Elaboración de Sistemas. Se participó en la revisión de la implementación del "SISTEMA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL", con la empresa "MULTISISTEMAS VALCER S.A. DE C.V. D. Elaboración de Normativa Interna. En el mes de diciembre de 2020, se envió a la Dirección de Innovación de Procesos, el proyecto del "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÓRGANO INTERNO DE



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
24 de Marzo de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2021

CONTROL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN”, para su revisión. Con fecha 22 de octubre de 2020, se dio apertura a los estrados, para publicar las listas de acuerdos y resoluciones que se emitan en los procedimientos de responsabilidades administrativas, así como las demás determinaciones y notificaciones que establezca la normatividad aplicable. Con fecha 16 de noviembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el “CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN”. Con fecha 22 de diciembre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el “CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN”. ES CUANTO PRESIDENTE.”

A continuación, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, abrió las intervenciones para si alguno de los integrantes deseaba hacer alguna observación o comentarios a lo informado por la titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva.

Solicitó el uso de la voz el **Mtro. Gabino Cipriano Ixta**, Contralor del Ayuntamiento de Pátzcuaro, quien externó su felicitación a la Contadora, indicando que revisó el dictamen que hizo de los Estados Financieros, el cual le pareció muy preciso, sobre todo en la parte de la facturación que se está llevando a cabo aquí en el Sistema; precisó que muchas veces en el sector público no se ha manejado, no se ha querido entender la parte de que no estamos obligados a la cuestión del IVA, y que en el Dictamen se hace una apreciación correcta que aquí no se puede retener el Impuesto al Valor Agregado, ya que no somos contribuyentes que aportamos al Fisco en los sectores públicos, porque se trata de una persona moral con fines no lucrativos y que era correcta esa apreciación, por lo que espera que se corrigiera para esos efectos, así como las correcciones y aciertos que hace a los Estados Financieros.

No existiendo más intervenciones, la Presidenta propuso que el Informe únicamente se tuviera por recibido, dado que solamente era de conocimiento para este Órgano. Propuesta con la que estuvieron de acuerdo los integrantes del Órgano de Gobierno.

Acuerdo número: **ACT-SEA-CC-OG-ORD-24/03/2021.08**. Se tiene a la titular del Órgano Interno de Control, por presentado el Informe de actividades correspondiente al semestre julio-diciembre de 2020.

El Informe de Actividades correspondiente al semestre julio a diciembre del año 2020, presentado por la Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se agrega como Anexo 5.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
24 de Marzo de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2021

9. **Asuntos Generales:** a) Lectura del oficio SE/ST/070/2021, de fecha 24 de febrero de 2021, suscrito por el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, por el que comunica la Recomendación No Vinculante dirigida a los Congresos de las entidades federativas que en sus leyes locales anticorrupción hayan dispuesto la creación de Sistemas Estatales de Fiscalización para que realicen las reformas legales conducentes para la correcta integración y funcionamiento de los Sistemas Locales Anticorrupción, en términos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. En seguimiento al Asunto General enlistado, la **Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña**, Presidenta del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno, precisó que se trata de un asunto cuyo conocimiento corresponde al Comité Coordinador y en ese sentido se daba cuenta. Para el efecto, solicitó a la Secretaria Técnica, diera lectura al oficio descrito.-----

Acto seguido, la licenciada Ana María Vargas Vélez, Secretaria Técnica, dio lectura al oficio de referencia. Concluida la lectura, la Presidenta, consultó si había comentarios al respecto. No habiendo intervenciones, la Presidenta señaló que no era competencia de este Comité Coordinador emitir recomendación no vinculante, dado que la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción no establecía la creación de un Sistema Estatal de Fiscalización, de ahí que propuso que el Comité Coordinador únicamente tomaba conocimiento y se diera por enterado de la Recomendación no Vinculante emitida por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, propuesta con la que estuvieron de acuerdo sus integrantes.-----

Acuerdo número: **ACT-SEA-CC-OG-24/03-2021.09**. El Comité Coordinador, se da por enterado de la Recomendación No Vinculante que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, dirigió a los Congresos de las entidades federativas que en sus leyes locales anticorrupción hayan dispuesto la creación de Sistemas Estatales de Fiscalización para que realicen las reformas legales conducentes para la correcta integración y funcionamiento de los Sistemas Locales Anticorrupción, en términos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.-----

No habiendo más asuntos generales que tratar y habiéndose agotado los puntos del Orden del Día, siendo las 11:20 once horas con veinte minutos del día de su fecha, se dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del mismo Sistema, firmando los que en ella intervinieron en señal de aprobación y conformidad y para constancia legal.- Conste.-----



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
24 de Marzo de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2021

Mtra. Rosmi Berenice Bonilla Ureña
Presidenta del Comité de Participación Ciudadana,
del Comité Coordinador y Órgano de Gobierno

C. P. Miguel Ángel Aguirre Abellana
Auditor Superior de Michoacán

L.A.E. Francisco Huergo Maurín
Secretario de Contraloría del Estado

Mtro. J. Jesús Sierra Arias
Magistrado del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Michoacán en
suplencia del Presidente

Lic. Sergio Alberto Cázares Solórzano
Magistrado Presidente Sustituto del
Supremo Tribunal de Justicia y del
Consejo del Poder Judicial del Estado

Mtro. Alejandro Carrillo Ochoa
Fiscal Especializado en Combate de la
Corrupción

Dra. Reyna Lizbeth Ortega Silva
Comisionada Presidenta del Instituto
Michoacano de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL
COMITÉ COORDINADOR Y ÓRGANO DE GOBIERNO
24 de Marzo de 2021



ACT-SEA-CC-OG-ORD-02/2021



Mtro. Gabino Cipriano Ixta

Contralor del Ayuntamiento de Perote

Lic. Ana María Vargas Vélez

SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción y Secretaria
del Comité Coordinador y del Órgano de
Gobierno

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO ACT-SEA- CC-OG-ORD-02/2021, DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL MISMO SISTEMA, EL 24 DE MARZO DEL 2021.